



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

**“PAUTAS ORIENTATIVAS  
PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON SORDOCEGUERA”**

AUTORIA <b>M<sup>a</sup> ISABEL LOZANO GORDON</b>
TEMÁTICA <b>NECESIDADES ESPECÍFICAS</b>
ETAPA <b>EI, EP, ESO,...</b>

**Resumen**

Si tuviéramos en cuenta a la mayoría de alumnos y alumnas con sordoceguera (SC) que acuden a nuestros centros educativos, veríamos que son los grandes desconocidos para la mayoría del profesorado. Muchos de ellos son confundidos como personas ciegas o sordas, dejándose a un lado la otra discapacidad afectada.

**Palabras clave**

Sordoceguera, multisensorial, sistemas alternativos de comunicación, lengua de signos, dactilología manual, braille, lectura labial, ONCE, ASOCIDE, movilidad y orientación, técnica guía vidente, barreras arquitectónicas, FAAS, APASCIDE,...

Para empezar os propongo una actividad, que creo, nos ayudará a **situarnos**:

- . En primer lugar, imaginemos a una persona ciega: podrá oír lo que pasa a su alrededor, comunicarse a través del lenguaje oral o a través del sistema braille, tener problemas de movilidad pero podrá desenvolverse en su entorno aunque a veces necesite a otras personas para ello.
- . En segundo lugar a una persona sorda: a través de la vista conocerá su entorno, no tendrá problemas de movilidad, aunque a veces, si en la comunicación, siempre y cuando las personas de su entorno desconozcan la lengua de signos (LS) u otro sistema de comunicación que emplee.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

. Y, por último imaginemos a una persona sordociega: se encontrará con problemas de comunicación, movilidad y de información, lo que conlleva la dependencia a personas que le ayuden a contactar con su entorno. Como vemos, tiene afectado los dos principales canales a través de los cuales una persona percibe y experimenta al mundo, todo cuanto existe a su alrededor. Por tanto, su mundo quedará restringido hasta sólo aquello que pueda alcanzar con la punta de sus dedos.

Y es que, la sordoceguera no es una yuxtaposición ni una sumatoria de la deficiencia auditiva más la ceguera ni viceversa, sino que debe ser considerada como una discapacidad única, multisensorial (1999, duodécima Conferencia Mundial en Estoril, Portugal), pues presenta ciertas limitaciones para interactuar física y cognitivamente con el entorno, cuyo conocimiento queda restringido hasta sólo aquello que puede alcanzar con la punta de sus dedos (ÁLVAREZ, 1989). Es decir, presentan dificultad para acceder a la información, a la comunicación y a la movilidad, por lo que requiere de servicios y personal especializados específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación.

Hemos podido comprobar que se trata de un grupo bastante heterogéneo y complejo debido a las diferentes variables que determinan las características individuales motivadas por cada uno de los déficit.

Para facilitar la intervención con este colectivo se suelen agrupar de dos formas (Gómez, 2000):

A) Considerando el momento y orden de aparición de las deficiencias.

- Personas con **sordoceguera congénita**: afectación seria o totalmente afectada en ambos sentidos en el período en el que aún no se ha desarrollado el lenguaje. Las causas más frecuentes suelen ser: infecciones intrauterinas (rubéola, toxoplasmosis, citomegalovirus, sífilis, sida, etc.), hábitos maternos inapropiados (alcoholismo, drogadicción), patologías maternas, desórdenes genéticos, traumatismos perinatales (fórceps, partos complicados, parálisis cerebral...), hiperbilirrubemia, meningitis bacteriana compleja, traumatismos,...

Características generales de este grupo son:

- \* Si no hay intervención, estas personas no desarrollan comunicación o se comunican de forma elemental mediante gestos naturales. Si el resto auditivo es funcional pueden utilizar palabras aisladas o frases cortas. La falta de estos sentidos hace que vivan en un mundo inconsistente, sin saber lo que sucede y hay a su alrededor.
- \* Con frecuencia, presentan rituales autoestimulantes o comportamientos problemáticos, derivados, en muchos casos, de la privación estimular a que están expuestos.
- \* Normalmente, se encuentran en centros de educación especial o en su domicilio hasta que entran en contacto con un programa específico para sordociegos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Personas sordociegas con **deficiencia auditiva congénita y una pérdida de visión adquirida** durante el transcurso de la vida.

Causas más frecuentes suelen ser:

- \* Síndrome de Usher tipo I. (sordera bilateral acompañado de una pérdida de visión progresiva, producida por una retinosis pigmentaria).
- \* Enfermedades visuales asociadas. Por ejemplo: degeneración macular, retinopatía diabética, cataratas, opacidad del cristalino, glaucoma, desprendimiento de retina (generalmente asociado a: traumatismos, frecuentes intervenciones quirúrgicas, etc.).

Características generales de este grupo son:

- \* Suelen ser educados en centros para sordos.
- \* La lengua de signos suele ser su sistema de comunicación habitual.
- \* Si su visión está afectada, pierden la posibilidad de apoyarse en la lectura labial para la comprensión del lenguaje oral, aunque lo utilicen a nivel expresivo. Y, además deberán ser entrenados en la comprensión de la lengua de signos a través del tacto.
- \* Nueva situación a la que tiene que adaptarse, además hemos de tener presente los graves problemas que presentan para acceder a la información y a la formación.

- Personas sordociegas con una **deficiencia visual congénita y una pérdida de audición adquirida** durante el transcurso de la vida.

Causas más frecuentes que suelen presentar son:

- \* Enfermedades: meningitis, encefalitis, sarampión, paperas, varicela, etc.
- \* Diabetes.
- \* Tumores.
- \* Efectos acumulativos del ambiente: ruido, polución, especialmente la proximidad a plantas químicas y estrés acústico.
- \* Traumatismos.
- \* Factores genéticos.
- \* Pérdida de audición asociada al envejecimiento.

Características generales

- \* Educados en centros para ciegos o con las técnicas apropiadas (en general, conocen el sistema braille).
- \* A nivel expresivo utilizan el lenguaje oral y a nivel receptivo necesitan entrenamiento en sistemas de comunicación alternativos que puedan ser percibidos a través del tacto, fundamentalmente alfabéticos, siendo el sistema dactilológico el más adecuado, aunque si conocen la escritura en tinta también se pueden utilizar las mayúsculas en palma.
- \* En general tienen dificultad para aprender sistemas de comunicación signados.
- \* Si existe resto auditivo, intentan seguir utilizando la forma oral del lenguaje como sistema de entrada de información.
- \* Dificultad psicológica para adaptarse a su nueva situación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- Personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren una pérdida de audición y visión durante el transcurso de su vida (**sordoceguera adquirida**): las pérdidas sensoriales pueden producirse o manifestarse simultáneamente o no, y pueden seguir una evolución similar o completamente distinta.

Las causas más frecuentes que suelen presentar son:

- \* Síndrome de Usher tipos II y III.
- \* Enfermedades: diabetes, meningitis, etc.
- \* Medicación ototóxica.
- \* Traumatismos.

Y, las características generales, las siguientes:

- \* Han recibido educación en centros ordinarios, por lo que suelen tener un buen conocimiento del lenguaje oral y escrito.
- \* Su comunicación expresiva es oral y a nivel receptivo necesitan ser entrenados en sistemas alternativos que puedan ser percibidos a través del tacto, preferentemente alfabéticos, aunque también pueden aprender sistemas de comunicación signados. La escritura en palma es en general el primer sistema utilizado.
- \* Si tienen restos auditivos, a pesar de los problemas de comprensión, se resisten a aprender nuevos sistemas y manejarlos.
- \* Dificultad psicológica para adaptarse a su nueva situación.
- \* Dependiendo del resto de visión, queda limitado el acceso a la información hasta que consiguen dominar el sistema braille.

B) Considerando el nivel de funcionamiento, podemos diferenciar: alto, medio o bajo nivel de funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, considero necesario en nuestra actividad docente que tengamos en cuenta algunas **PAUTAS DE ORIENTACIÓN** que nos permita atender adecuadamente a este tipo de alumnado, y al mismo tiempo favorecer el logro de un mayor grado de integración y participación del mismo en la vida diaria del centro escolar. Pautas que a continuación se exponen:

1. Conocer las características más relevantes del alumnado con SC:
  - etiología (tipo y grado de pérdida visual y auditiva, momento de aparición de los déficit sensoriales, orden de aparición, existencia o no de otras deficiencias añadidas)
  - historia escolar, el contexto familiar, desarrollo personal y ambiente estimular
  - valoración psicopedagógica teniendo presente la valoración de la audición, visual y del lenguaje
  - restos auditivos o visuales que todavía son aprovechables
  - grado de motivación e interés
2. Sistemas alternativos de comunicación: cuál utiliza y qué nivel presenta.  
Los principales sistemas de comunicación que son utilizados por personas con SC son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- lenguaje oral
- alfabeto en la palma de la mano (letras mayúsculas)
- lengua de signos apoyada en las manos
- sistema dactilológico en palma
- sistema braille
- otros: el dedo como lápiz, escritura en tinta o en braille, dibujos,....

En el caso de la LS (tanto con alumnos y alumnas con o sin restos visuales), hay que prestar atención a los siguientes puntos:

- los signos deben ser realizados dentro del campo de visión del alumnado
- la configuración de los signos debe ser clara y las frases concisas
- la dactilología se debe reducir al mínimo
- los signos deben realizarse a una velocidad normal, adaptada al nivel de comprensión del propio alumnado
- en la lectura labial se debe cuidar la iluminación del aula así como la cara del interlocutor/a, la distancia y la posición de los mismos/as
- es importante enseñarles a obtener información a través del resto de sentidos, el tacto y el olfato
- crear en la clase un ambiente adecuado, dándose una relación de compenetración y confianza, pues es normal que en los primeros momentos, el alumnado trate de ocultar su discapacidad, así como sensibilizar al resto de compañeros y compañeras ante las características que presenta este tipo de alumnado.

3. **Coordinación** entre el profesorado en general y el profesorado de apoyo, logopeda, EOE o departamento de orientación en el caso de secundaria y el intérprete de Lengua de Signos (LS), en el caso de lo hubiese, a fin de que todos conozcan bien las características de este alumnado. Así mismo, con el Equipo Específico de Atención al alumnado con ceguera y deficiencia visual (ONCE) y respectivas delegaciones de Educación.

4. Otros aspectos fundamentales, la **movilidad y la orientación**:

- conocer el grado de independencia en los desplazamientos
- es importante que el alumnado con SC aprenda las técnicas de movilidad (técnica guía vidente), el uso del bastón y saberse acompañar de un guía o guía-intérprete
- al mismo tiempo, sería recomendable que el propio profesorado aprendiera estas técnicas de movilidad
- el alumnado debe conocer el espacio que le rodea, aprender a orientarse en el centro y si es posible en el exterior del mismo
- se debe tener en cuenta que algunas personas con SC no pueden desplazarse por la noche o con los cambios bruscos de luz
- necesidad de un cuidado e higiene visual-auditiva



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

#### 5. **Barreras arquitectónicas:**

- Conocer las dificultades de accesibilidad del centro en general y sus dependencias:
  - . orden físico del mobiliario, tanto en los pasillos como en la propia clase, siendo necesario la comunicación de cualquier cambio que se pueda producirse en algunos de ellos
  - . existencia de señales que ayuden a la movilidad (bandas de material reflectante y con suficiente contraste para señalar el comienzo y final de un tramo de escaleras)
  - . elementos o configuraciones del edificio que entrañen evidente peligro potencial para la integridad física del alumno y alumna con SC
- Otros aspectos:
  - . necesario un sistema de iluminación con regulador de voltaje, para ajustar la intensidad de la luz a las características del alumnado SC o la utilización de una lámpara de pupitre individual
  - . evitar los deslumbramientos, sobre todo de la luz que penetra por las ventanas, por ello las mesas para este alumnado deben ser oscuras y la luz debe entrar por detrás o por el lado de la cabeza del alumnado
  - . se debe asegurar la limpieza de las pizarras para que el contraste sea máximo
  - . todos los objetos de estudio deben estar al alcance de este alumnado, y en caso de ceguera total se debe emplear representaciones en relieve

#### 6. **Disposición del mobiliario:**

- dejar espacios libres entre los muebles
- las puertas y las ventanas deben permanecer cerradas o totalmente abiertas, ya que los objetos que sobresalen o que estén fuera de su sitio resultarán peligrosos tanto si el alumnado tiene resto o no de visión
- los muebles y accesorios de baja altura y con bordes angulosos resultarán especialmente amenazadores

#### 7. **Disposición del alumnado y del profesorado:**

- buscar un lugar que facilite tener un amplio campo de visión. Suele recomendarse la colocación de los asientos en forma de “herradura” o en círculo ya que permitirá al alumnado ver todo el espacio del aula y al mismo tiempo a sus compañeros y compañeras
- sin tener que girar la cabeza. Siendo especialmente importante en la realización de debates, exposiciones,..
- si no es posible, en la realización de un pleno o debates, sería conveniente que el profesorado informara al resto de compañeros y compañeras de la necesidad de ir indicando el turno de palabra, para saber quien habla en cada momento
- un lugar cercano al profesor/a, a la pizarra, a mapas y pantallas,...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

- el profesorado debe intentar permanecer en una misma área general, sin moverse, mientras imparte clase o da instrucciones, salvo que hubiese un intérprete de lengua de signos o guía intérprete (figuras que se trabajan principalmente en secundaria)

## 8. Estrategias metodológicas:

- escribir en la pizarra con un trazo grueso, separando las palabras cuidadosamente. Si es incapaz de leer en la pizarra, se le puede proporcionar una copia de las materias a tratar en clase
- las letras proyectadas en pantalla o escrita en gráficos, mapas o en pizarra deberán aparecer en mayúscula, con un tamaño aproximado de 1'5 cm, evitando la minúscula y cursiva, ya que dificultan la lectura
- respecto a los colores, deberemos evitar los oscuros en suelos y moquetas, porque el contraste con el mobiliario es bajo y tiende a oscurecer la habitación; también, el profesorado debe situarse sobre fondo de color neutro (parece ser que el azul es el más óptimo)
- respecto al material impreso:
  - . la dimensión de los caracteres deben situarse entre un mínimo de 12 puntos y un máximo de 18, incluso puede elevarse a 36 puntos dependiendo del alumnado
  - . impresiones de tinta densas
  - . caracteres en negro sobre papel blanco no reflectante, parece ser lo más recomendable
  - . utilización de láminas de acetato amarillo para suavizar el contraste entre la tinta negra y el blanco del papel
- conocer los diferentes recursos que pueden ser aprovechables para el alumnado que presenta estas características: lentes de ampliación, atriles de lectura, rotuladores negros, materiales de lecto-escritura en Braille,...
- un recurso importante es el propio alumnado, quien nos facilitará información sobre nuestra disposición en el aula, el tipo de impresión a utilizar, empleo de equipos especiales,...etc.
- y por último, sería conveniente contactar con aquellos organismos que trabajan directamente con este colectivo: ONCE, ASOCIDE, APASCIDE, FAAS,...

Seguro que habrá más aspectos a considerar, pero opino que con ellos podremos dar pequeñas pinceladas que nos permita dar respuesta a las principales necesidades educativas de este alumnado y al mismo tiempo avanzar en la construcción de una alternativa inclusiva con más claridad.

Al abordarlo, estaremos dando respuesta a la **LEY 27/2007, de 23 de octubre**, en la que se reconoce las medidas y garantías para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de las lenguas de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral lenguas de signos españolas, así como la regulación de los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privada, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales, y de manera especial el libre desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y la plena participación en la vida política, económica, social y cultural (art. 2).

Como vemos, ello supondrá la atención educativa del alumnado tanto sordo como sordociego, teniendo presente su heterogeneidad y necesidades específicas de cada grupo.

Comprobareis que esta tarea será ardua pero os aseguro que será especialmente bonita.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- . Álvarez Reyes, D., Arregui Moguer, B. y otros (2004). La sordoceguera: una discapacidad singular. Madrid: ONCE.
- . Equipos de Orientación Educativa de Córdoba (1997). Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas. Materiales de apoyo al profesorado. Córdoba: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
- . Material Curso de Formación de Guías intérpretes en Andalucía, 1992.

## NORMATIVA

- . LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- . LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- . ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Autoría

- 
- . M<sup>a</sup> Isabel Lozano Gordon. Córdoba
  - . E-MAIL: isainter@yahoo.es